

LENGUAS EXTRANJERAS: ALEMÁN
(UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA – Nº EXPTE. Z00011/03)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
42085692Q	ACUÑA RODRÍGUEZ, CARMEN ROSA
43622735S	BACALLADO CRUZ, ÓSCAR
43622204J	BELLO GARCÍA, ISABEL MARÍA
42164946N	BRITO RODRÍGUEZ, ANA Mª
42048478Q	CHICO FLORES, ANTONIA TERESA
43364682E	DÍAZ PÉREZ, ALICIA ESTHER
43794955B	FELIPE CÓRDOBA, VICTORIA EUGENIA
78408011E	FUENTES AFONSO, Mª TERESA
42027989C	GASPAR MARTÍNEZ, Mª ROSARIO
43343889K	GONZÁLEZ FARIÑA, Mª ESTHER
42048756H	GONZÁLEZ TEJERA, ANTONIO
42069419G	HERNÁNDEZ ESTÉVEZ, ANA Mª
43782425Q	MARRERO PÉREZ, MARÍA CONCEPCIÓN
45459625X	MARTÍN GALVÁN, NOEMÍ SONSOLES
42934559E	MORALES GUTIÉRREZ, FRANCISCA BRÍGIDA
42034373X	MORALES PÉREZ, MARÍA VICTORIA
42064292Y	NÚÑEZ PORRAS, MARÍA LUISA
42038566V	ORTEGA DÍAZ, Mª ADELINA
42038682H	PÉREZ GONZÁLEZ, JUANA MILAGROS
42160207B	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Mª TERESA
42034899F	TEJERA LEANDRO, CARMEN ROSA
42939101X	TRUJILLO GONZÁLEZ, ELSA
43609668N	VARELA RODRÍGUEZ, Mª CANDELARIA
43616126F	VERONA GÓMEZ, ANA ROSA

Debe decir:

LENGUAS EXTRANJERAS: ALEMÁN
(UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA – Nº EXPTE. Z00011/03)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
42085692Q	ACUÑA RODRÍGUEZ, CARMEN ROSA
43622735S	BACALLADO CRUZ, ÓSCAR
43622204J	BELLO GARCÍA, ISABEL MARÍA
42164946N	BRITO RODRÍGUEZ, ANA Mª
42048478Q	CHICO FLORES, ANTONIA TERESA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
43364682E	DÍAZ PÉREZ, ALICIA ESTHER
78408011E	FUENTES AFONSO, M ^a TERESA
42027989C	GASPAR MARTÍNEZ, M ^a ROSARIO
43343889K	GONZÁLEZ FARIÑA, M ^a ESTHER
42048756H	GONZÁLEZ TEJERA, ANTONIO
42069419G	HERNÁNDEZ ESTÉVEZ, ANA M ^a
43782425Q	MARRERO PÉREZ, MARÍA CONCEPCIÓN
42934559E	MORALES GUTIÉRREZ, FRANCISCA BRÍGIDA
42034373X	MORALES PÉREZ, MARÍA VICTORIA
42064292Y	NÚÑEZ PORRAS, MARÍA LUISA
42038566V	ORTEGA DÍAZ, M ^a ADELINA
42038682H	PÉREZ GONZÁLEZ, JUANA MILAGROS
42160207B	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, M ^a TERESA
42034899F	TEJERA LEANDRO, CARMEN ROSA
42939101X	TRUJILLO GONZÁLEZ, ELSA
43609668N	VARELA RODRÍGUEZ, M ^a CANDELARIA
43616126F	VERONA GÓMEZ, ANA ROSA

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de diciembre de 2004.-
La Directora General de Ordenación e Innovación
Educativa, Juana del Carmen Alonso Matos.

47 *Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 22 de diciembre de 2004, por la que se convocan estancias formativas en empresas o instituciones durante el año 2005 destinadas a funcionarios docentes no universitarios y se aprueban sus bases de concesión.*

El artículo 1 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), sobre los principios de calidad del sistema educativo, considera la educación como un proceso permanente, cuyo valor se extiende a lo largo de toda la vida y reconoce la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, manifesta-

do en la atención prioritaria a la formación y actualización de los docentes.

A su vez la citada ley, en su artículo 57 establece que las Administraciones educativas promoverán la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional del profesorado y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y las didácticas específicas.

Asimismo, el artículo 59 sobre formación permanente, indica que las Administraciones educativas establecerán los procedimientos que permitan la participación del profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos en los planes de formación, así como en los programas de investigación e innovación. Del mismo modo, tal como indica el artículo 60, se prestará una atención prioritaria a la cualificación y la formación del profesorado, a la mejora de las condiciones en que realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.